

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320170019400

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado resuelve:

Reconocer personería a la abogada Mario Arley Soto Barragán, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos de la sustitución allegada (ítem 02).

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 037 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 3 de marzo de 2023. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--